



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 87/21-2022/JL-I.**

• Desarrollo Humano Profesional ATM S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número 87/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Deysi Candelaria Arteaga Gómez en contra de 1) Alternativa 19 del Sur S. A. de C. V. SOFOM E. N. R., 2) Saga Capital Solutions S. A. de C. V., 3) Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa Chiapas S. A. de C. V. y 4) Desarrollo Humano Profesional AMT S. A. de C. V; con fecha 05 de agosto de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia por principio de inmediación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Comparece ante el despacho de este Juzgado, el ciudadano Avelino Cervantes Noj, quien se identifica con su credencial de elector de OCR0009023295598, en su calidad de absolvente.

Asimismo, se certifica la incomparecencia de la parte actora y parte demandada.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la Jueza de este H. Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, la Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, no se encontraba en las instalaciones de este Juzgado Laboral, por motivo de incapacidad médica, por lo que no le fue posible estar en condiciones para desahogar la diligencia.

En ese sentido, toda vez que el numeral 720, de la Ley Federal del Trabajo, establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la audiencia de Juicio, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se **deja sin efecto la audiencia de Juicio** fijada para el día de hoy a las 11:30 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que **se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia de Juicio, el miércoles 08 de octubre de 2025 a las 11:00 horas** en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Queda notificado el absolvente Avelino Cervantes Noj por encontrarse presente, de conformidad con el numeral 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo que respecta a la parte actora y partes demandadas, se ordena sean notificados mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda, de conformidad con el numeral 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, doy cuenta con la manifestación hecha por el Actuario de adscripción, en donde indicó que no le fue posible notificar al absolvente Carlos Gabriel Tec Navedo, toda vez que el domicilio proporcionado para tales efectos, es inexistente. Por tanto, se le da vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus derechos convengan.

Ahora bien, se ordena notificar a las absolventes Vielka Plomo Buenfil y Rosa Adriana Yah Octavo a través de boletas citatorias, en los domicilios ya proporcionados.

Se extiende la presente certificación a las 12:15 horas, del **05 de agosto de 2025**. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de agosto del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Can
Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**